

# FEDERACIÓN DE TIRO PRÁCTICO DE VENEZUELA



**IPSC VENEZUELA**

[Registro DAEX FT- 003](#)



## **MANUAL TÉCNICO FETIP**

**PRIMERA EDICIÓN 2024**

### **CONTENIDO**

- Capítulo 1: ESTRUCTURA NACIONAL
- Capítulo 2: CAMPEONATO NACIONAL
- Capítulo 3: SELECCIONADOS NACIONALES
- Capítulo 4: CLASIFICACIÓN NACIONAL
- Capítulo 5: CAMPEONATO NACIONAL DE ESCOPETA
- Capítulo 6: CAMPEONATO NACIONAL DE ACTION STEEL
- Capítulo 7: ASPECTOS GENERALES
- Capítulo 8: GLOSARIO
- Apéndice A1
- Apéndice A2

## **Capítulo 1: ESTRUCTURA NACIONAL**

1.1. La Federación de tiro practico de Venezuela Fetip, está conformada por clubes a nivel Nacional y divididos en tres regiones nacionales.

1.1.1 Región Central integrada por los siguientes estados:

Vargas  
Distrito Capital  
Miranda  
Aragua  
Guárico  
Carabobo  
Portuguesa  
Yaracuy  
Cojedes  
Lara

1.1.2 Región Occidental integrada por los siguientes estados:

Falcon  
Barinas  
Trujillo  
Táchira  
Mérida  
Zulia  
Apure

1.1.3 Región Oriental integrada por los siguientes estados:

Anzoátegui  
Sucre  
Nueva Esparta  
Monagas  
Bolívar  
Delta Amacuro  
Amazona

- 1.2. Cada Región elegirá su representante ante la Federación, y este será el responsable de organizar las actividades del campeonato regional o cualquier otra en pro del desarrollo del tiro práctico en su región.
- 1.3. El número de Válidas de estos campeonatos regionales, será acordado por los representantes de los clubes que integren la región. Y se desarrollarán en los polígonos disponibles distribuyéndolas de manera balanceada y equitativa para impulsar el desarrollo de toda la región.
- 1.4. Los calendarios de las válidas regionales deberán estructurarse tomando en consideración el calendario de las válidas del campeonato nacional y en ningún caso podrán coincidir con estas.
- 1.5. Los directores regionales deberán solicitar a la Federación, que gestione ante la Dirección Nacional de polígonos y galerías el permiso correspondiente para efectuar la competencia, con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de la actividad.
- 1.6. El registro para la participación en las Válidas Regionales, se hará a través del sistema de registro de eventos en el sistema online de la Federación de Tiro Práctico de Venezuela.

## **Capítulo 2: CAMPEONATOS NACIONALES**

- 2.1. La máxima autoridad en las válidas de los Campeonatos Nacionales, es la Federación de Tiro Práctico de Venezuela FETIP.
- 2.2. Los Campeonatos Nacionales de armas cortas (AC) y Carabina (PCC) estarán conformados por cinco (5) Válidas Nacionales distribuidas en las diferentes regiones nacionales (Central, Oriental y Occidental), garantizando de esta manera la participación y la masificación del deporte en todo el territorio nacional.
- 2.3. El resultado final del Campeonato Nacional de las divisiones, clasificaciones y categorías, así como el Ranking Nacional se definirá promediando los resultados de las tres (3) mejores válidas nacionales de las cinco dispuestas en el calendario nacional de cada atleta.
- 2.4. El puntaje que se utilizará para determinar los resultados finales Nacionales por división, clasificación y categorías, será el equivalente al porcentaje obtenido por el atleta en el listado general de resultados del evento.
  - 2.4.1. Los resultados finales de las divisiones y categorías será el equivalente al porcentaje alcanzado por el atleta en el listado general de la competencia.
  - 2.4.2. Los resultados finales de las clasificaciones será el equivalente al porcentaje alcanzado por el atleta en cada clasificación individual.
- 2.5. Se reconocerá y premiará a los atletas de todas las divisiones que tengan un mínimo de diez (10) competidores.
- 2.6. Los organizadores de las válidas del campeonato nacional, deben cumplir con todos los requerimientos para estos eventos. Ver Apéndice A1.
- 2.7. Se recomienda que todas las válidas del campeonato nacional sean sancionadas nivel III IPSC Internacional.
- 2.8. Los organizadores de las Válidas del Campeonato Nacional, deben solicitar por escrito al Director Regional IPSC de Venezuela que gestione

la sanción nivel III IPSC para el evento y anexar los diseños de las pruebas, con al menos sesenta días (60) de antelación a la fecha del evento.

2.9. Todos los RO que trabajen en las Válidas Nacionales serán seleccionados por el director del evento o a quien el disponga para tal función, cumpliendo con lo establecido en el manual de normas y procedimientos de NROI Venezuela.

2.10. Los participantes en todas las válidas Regionales o Nacionales, deberán ser premiados como reconocimiento a su rendimiento en la competencia.

2.10.1. Se premiará al ganador absoluto de cada división, cuando participen un mínimo de diez (10) competidores en la división.

2.10.2. Se premiará a los tres (3) primeros lugares de las clasificaciones y categorías de cada división considerando lo siguiente:

2.10.2.1. Con un mínimo de tres (3) participantes en una clasificación o categoría se premiará al primer lugar.

2.10.2.2. Con un mínimo de cuatro (4) participantes en una clasificación o categoría se premiarán los dos (2) primeros lugares.

2.10.2.3. Con un mínimo de cinco (5) participantes en una clasificación o categoría se premiarán los tres (3) primeros lugares.

2.11. Los squads de las válidas nacionales se estructurarán de la siguiente forma:

2.11.1. Se agruparán en los squads a los atletas respetando su clasificación inicialmente, y de no contar con suficientes competidores de la misma clasificación se completará el squad con la siguiente clasificación, respetando el orden de inscripción en el evento.

2.11.2. El squad numero uno será el de los atletas de la división con más inscritos en la competencia, y así sucesivamente.

## Capítulo 3: SELECCIONADOS NACIONALES

- 3.1. Los seleccionados nacionales y los equipos de todas las divisiones y categorías para los eventos nivel IV y V IPSC, estarán integrados por los atletas activos respetando el ranking Nacional del año anterior, al inicio del proceso de inscripción y registro del evento.
- 3.2. Los cupos asignados por IPSC Internacional a la región Venezuela, serán distribuidos entre los atletas de las divisiones que tengan un mínimo de diez (10) atletas activos (NO ACCIDENTALES) para el año de la selección.
- 3.3. La distribución de los cupos entre las divisiones que cumplan con el artículo anterior 3.2, se hará porcentualmente tomando en cuenta el número de solicitudes en el pre-registro de cada división.
- 3.4. El procedimiento para distribución de los cupos será el siguiente:

Paso 1: En el mes de diciembre del año anterior al evento, se solicitará por los medios de comunicación previstos por la Federación que los atletas interesados en formar parte de la selección para el evento en particular, hagan la solicitud enviando el formato de pre-registro correspondiente (Apéndice A2), y anexando la documentación requerida junto con el pago del pre-registro (equivalente al monto de inscripción del evento).

Paso 2: Se elaborarán los listados de pre-registro en las diferentes divisiones respetando el ranking nacional.

Paso 3: Al recibir por parte de IPSC Internacional los cupos iniciales, estos serán distribuidos entre las divisiones con atletas pre-registrados, porcentualmente a la cantidad de atletas en cada división. (Ejemplo: si la totalidad de los pre-registrados son 50% de la división Production, 30% de Production Optics y 20% de Standard, en esa misma proporción serán asignados los cupos a las divisiones).

Paso 4: Formalizado el pago de los cupos iniciales, se solicitarán los cupos adicionales, de recibir la totalidad de estos se asignarán directamente a los atletas, de recibirlos parcialmente se le asignarán porcentualmente entre los atletas de las divisiones respetando siempre el ranking nacional.

- 3.5. El cupo asignado a un atleta no puede ser cedido o transferido a otro atleta sin la aprobación de la Federación, y respetando el ranking Nacional.
- 3.6. Los atletas que integren las selecciones y equipos nacionales, deberán utilizar durante todos los actos protocolares y en los días de competencia los uniformes diseñados por la Federación para ese evento.
- 3.7. Los atletas que integren la delegación, selección y equipos nacionales, deberán participar con carácter de obligatoriedad en los actos de inauguración y desfile del evento.

## **Capítulo 4: CLASIFICACION NACIONAL**

- 4.1. Se reconocerán todas las divisiones de armas cortas y carabina de los reglamentos vigentes de IPSC de armas cortas (AC) y carabina (PCC).

### **4.1.1 Armas cortas (AC)**

Open  
Production  
Standard  
Production Optics  
Classic  
Revolver

### **4.1.2. Carabina (PCC)**

Miras Abiertas  
Miras Electrónicas/Ópticas

- 4.2. Se reconocerán dentro de todas las divisiones de armas cortas y carabina las siguientes clasificaciones y categorías.

#### **4.2.1. Clasificaciones Reconocidas:**

Gran Master (GM)  
Master (M)  
A  
B  
C  
D  
Sin Clasificación (SC)

#### **4.2.2. Categorías Reconocidas**

Juvenil (entre 12 y 21 años)  
General (entre 21 y 50 años)  
Senior (entre 50 y 60 años)  
Super Senior (entre 60 y 70 años)  
Gran Senior (mayores de 70 años)

- 4.3 Los atletas serán clasificados o reclasificados en las divisiones de armas cortas (AC) y carabina (PCC), al concluir los campeonatos Nacionales, promediando los porcentajes de los tres (3) mejores resultados o menos, del listado general de las cinco (5) validas nacionales.

4.3.1. Promedios para clasificación o reclasificación:

Gran Master	95% a 100%
Master	85% a 94.99%
A	75% a 84.99%
B	60% a 74.99%
C	40% a 59.99%
D	0% a 39.99%
Sin clasificación	Primer año

- 4.4. Los atletas que cambien de división, iniciarán en su nueva división en la clasificación inmediatamente inferior a la que tenía en la anterior.

## **Capítulo 5: CAMPEONATO NACIONAL DE ESCOPETA**

- 5.1. La máxima autoridad en las válidas del Campeonato Nacional de Escopeta es la Federación de Tiro Práctico de Venezuela FETIP.
- 5.2. El Campeonato Nacional de Escopeta estará conformado por una (1) a cinco (5) Válidas Nacionales distribuidas en las diferentes regiones nacionales (Central, Oriental y Occidental), garantizando de esta manera la participación y la masificación del deporte en todo el territorio nacional.
- 5.3. Las válidas del Campeonato Nacional de Escopeta se estructurarán de la siguiente forma:
  - 5.3.1. El número mínimo de pruebas requeridas para una válida del campeonato nacional es ocho (8).
  - 5.3.2. El máximo número de disparos requeridos en cada prueba será de 18 cartuchos.
- 5.4. Las divisiones reconocidas en el Campeonato Nacional de Escopeta son las siguientes:

## **DIVISIONES DE ESCOPETA**

#	ESPESIFICACIONES	OPEN	STANDARD
1	Factor de Potencia Mínimo	480	480
2	Peso Mínimo del Tiro	NO	NO
3	Calibre Mínimo	Calibre 20	Calibre 20
4	Peso Máximo de la Escopeta	NO	NO
5	Mínimo Peso del Disparador	NO	NO
6	Restricción en Tipo de Acción	NO	Manual
7	Restricción Capacidad Máxima de Carga	NO	9 Cartuchos
8	Cargadores Desmontables	Permitidos	NO Permitidos
9	Dispositivos de Carga Rápida	Permitidos	NO Permitidos
10	Compensadores	Permitidos	NO Permitidos
11	Portes en el Cañón	Permitidos	Permitidos
12	Miras Ópticas o Electrónicas	Permitidos	No Permitidos

13	Protector Térmico del Cañón	Permitidos	Permitidos
14	Restricción en Longitud Máxima del Arma	NO	NO
15	Restricción en Modificaciones	NO	Ver regulaciones artículo 5.6.
16	Restricción en Carga Inicial antes señal inicio	5 Cartuchos	5 Cartuchos
17	Producción en Fabrica	Mínimo 100 Unidades Anuales	Mínimo 500 Unidades Anuales
18	Cambio Calibre del Fabricante	NO Permitidos	NO Permitidos

5.5. Las modificaciones de las armas estarán sujetas a las siguientes restricciones:

#### 5.6.1. Modificaciones Permitidas.

- Mecanismos de disparo o componentes de estos.
- Cierres de seguridad ambidextros.
- Botones de liberación de cierre Extendidos.
- Botones de liberación de seguridad Extendidos.
- Palancas de Armado o Montaje.
- Seguidores y tubos extendidos de Cartuchos.
- Cambio de culatas y stock delanteros.
- Ampliación o redondeo de puertos de eyección.
- Ampliación o redondeo de puertos de Carga.
- Checkering de marcos, culatas y partes delanteras.
- Modificaciones internas que mejoren la Fiabilidad.
- Soportes de cartuchos laterales o receptores de los mismos, siempre que no comprometan los mecanismos de seguridad del Arma.

#### 5.5.2. Modificaciones NO permitidas.

- Modificaciones Externas, como pesas o dispositivos para controlar o reducir el retroceso del arma específicamente NO están permitidos, excepto para los cojines de retroceso instalados en la cara posterior de la culata de la escopeta.

## **Capítulo 6: CAMPEONATO NACIONAL ACTION STEEL**

- 6.1. La máxima autoridad en las válidas del Campeonato Nacional de Action Steel es la Federación de Tiro Práctico de Venezuela FETIP.
- 6.2. El Campeonato Nacional de Action Steel estará conformado por una (1) a cinco (5) Válidas Nacionales distribuidas en las diferentes regiones nacionales (Central, Oriental y Occidental), garantizando de esta manera la participación y la masificación del deporte en todo el territorio nacional.
- 6.3. Las válidas del campeonato nacional de Action Steel se estructurarán de la siguiente forma:
  - 6.3.1. El numero mínimo de pruebas requeridas para una válida del campeonato nacional es ocho (8).
  - 6.3.2. El máximo número de disparos requeridos en cada prueba será de la siguiente manera.
    - 6.3.2.1. Pruebas cortas, máximo 12 disparos
    - 6.3.2.2. Pruebas medianas, máximo 24 disparos
    - 6.3.2.3. Pruebas Largas, máximo 32 disparos
- 6.4. Todas las pruebas deberán presentar entre uno (1) y tres (3), blancos IPSC classic o mini.
- 6.5. Se reconocerán todas las Divisiones, clasificaciones y categorías del reglamento vigente de IPSC, de armas cortas (AC) y carabina (PCC).

## **Capítulo 7: ASPECTOS GENERALES**

- 7.1. El sistema de control y registro de afiliados, control de Range Officers, control de instructores Misia, carnetización, historial de los eventos regionales y nacionales, así como el registro para la participación de las competencias regionales y nacionales, será a través del mecanismo implementado por la Federación de Tiro Práctico de Venezuela FETIP.
- 7.2. Se emitirá un carnet único para todos los afiliados, y el mismo tendrá como fecha de vencimiento el 31 de enero de cada año.
- 7.3. El costo de la afiliación anual, será calculado según el presupuesto presentado a la Junta Directiva de la Federación por el tesorero para el año en cuestión.
- 7.4. El monto de la anualidad se cobrará en un solo monto y de la siguiente forma.
  - 7.4.1. Afiliados con participación de todas las actividades promovidas y organizadas por la Federación, cancelarán el 100% de la anualidad
  - 7.4.2. Afiliados juveniles (hasta 21 años), cancelarán el 50% de la anualidad.
  - 7.4.3. Afiliados con participación únicamente en las actividades de la división Action Air (AA), cancelarán el 50% de la anualidad.
  - 7.4.4. Estarán exonerados del pago de la anualidad, los campeones nacionales de cada división del año anterior, en aquellas divisiones, que hayan tenido un mínimo de diez (10) competidores (no accidentales) durante ese año.
  - 7.4.5. Estarán exonerados del pago de la anualidad, todos los afiliados mayores de sesenta (60) años y con más de treinta (30) años de afiliación a la Federación de manera ininterrumpida.

## **APENDICE A1: REQUERIMIENTOS COMPETENCIAS NACIONALES**

- 1.- Disponibilidad de salas de baño, con las condiciones adecuadas de limpieza y sanidad.
- 2.- Disponibilidad de áreas con sombra para los atletas participante, el personal de RO y apoyo del evento.
- 3.- Cumplir con los requerimientos de selección y atención de los RO, dispuestos en el manual vigente de NROI Venezuela.
- 4.- En el caso de contar con personal de apoyo en las pruebas, deberán estar debidamente identificados, proporcionados de la protección visual y auditiva obligatoria así como de la adecuada hidratación y alimentación.
- 5.- Se dispondrán las suficientes áreas de seguridad, cumpliendo con el reglamento vigente de IPSC y distribuidas en el área del evento.
- 6.- Disponibilidad de puntos para la venta de hidratación y comidas, para los participantes y visitantes del evento.
- 7.- Se dispondrá y organizará el Pre-Match del evento.
- 8.- Se dispondrá de un área reservada para el RO de estadísticas y reunión del comité de arbitraje.
- 9.- Se publicarán en áreas visibles, los listados de competidores, listados de Squad, nombres de las autoridades del evento y comité de arbitraje.
- 10.- Se dispondrá de un área idónea, para las pruebas de cronógrafo.
- 11.- Disponibilidad de suficientes depósitos para la basura, distribuidos en las áreas del evento.

## GLOSARIO

A LO LARGO DE TODO ESTE MANUAL, SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

## APENDICE A2

### FEDERACION DE TIRO PRACTICO DE VENEZUELA IPSC VENEZUELA



#### SOLICITUD DE PRE-REGISTRO CAMPEONATO XXXXXXXXXXXXXXXX



Foto

APELLIDOS			FECHA DE NACIMIENTO		
NOMBRES			ESTADO CIVIL		
CEDULA #			GRUPO SANGUINEO		
NACIONALIDAD			TALLA CHEMISSE		
PASAPORTE #			DIVISION	STD / PROD. / PROD.OPT	

REGION

VENEZUELA

FECHA SOLICITUD

/ / 20XX.

DIRECCION					
TELÉFONOS ( COLOCAR COD. AREA )	HAB.		CELULAR		E-MAIL
	OFC.		OTROS		

#### DATOS DE LAS ARMAS

	TIPO	MARCA	MODELO	CALIBRE	SERIAL	Nº PORTE
1						
2						
3						

- 1 – Los Cupos para el Campeonato XXXXXX seran distribuidos cumpliendo con lo establecido en los articulos 3.2 a 3.4 del manual tecnico de la Federacion.
- 2 – Para la asignacion de los cupos sera tomando el **RANKING NACIONAL XXXX** de cada division.
- 3 – Queda entendido y acepto que el pago entregado solo garantiza la solicitud del cupo y NO la asignacion del mismo. En caso de no recibir la cantidad completa de cupos requeridos por la region este pago sera reintegrado.
- 4 – Los Atletas que integren la delegacion Nacional se comprometen a utilizar durante todos los actos protocolares y la competencia los uniformes diseñados para este evento por FETIP Venezuela.
- 5 – Los atletas se comprometen a participar en el acto de inauguracion y desfile del evento.
- 5 – El cupo asignado a un atleta no puede ser cedido o transferido a otro atleta sin la aprobacion de FETIP Venezuela.

Firma del Solicitante	Recibido Por:
FIRMA Y SELLO	

**TODAS LAS SOLICITUDES DE PRE INSCRIPCION DEBEN SER ENTREGADAS ANEXANDO LOS SIGUIENTES RECAUDOS ANTES DEL DIA XXXXXX / XX / DE XXXXX / 20XX.**

- 1- DOS (2) FOTOS DE FRENTES TAMAÑO CARNET RECIENTES (colocar nombre y # de cedula al reverso)
- 2- COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE
- 3- COPIA DEL PASAPORTE VIGENTE
- 4- COPIA DEL PORTE DE LAS ARMAS QUE LLEVARAN AL EVENTO POR AMBAS CARAS VIGENTE
- 5- CONSTANCIA DE RENOVACION FETIP XXXX (Recibo de pago o Carnet año XXXX)
- 6- PAGO DE PRE-REGISTRO POR US XXXX (Divisas o Zelle)